

## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Patentes

## OSORNO, ENERO 10 DEL 2012

MAT.: OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº 367./

VISTOS

La solicitud de Patente N° 1968 de fecha 14.12.2011 presentada por Don (a)ANA MARIA ALVARADO ALVARADO con domicilio particular

El Informe Interno N° 358 del 20.12.2011, del Depto.

de Inspección General

La Resolución Exenta Nº 8 de fecha 03.01.2012 del

Servicio de Salud de Osorno.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que sas Familiares

facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece

normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del

26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 15 de fecha 10.01.2012, emitido por

el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980

del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la

comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA

**FAMILIAR** a Don (a)ANA MARIA ALVARADO ALVARADO, Rut , con domicilio particular en , la Patente de Microempresa Familiar de MERCADO PARTICULAR ROL N° 9-14741, que funcionará en el domicilio particular ubicado en

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 10.01.2012 correspondiente al 1ER Semestre del año 2012.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 1414 fecha

10.01.2012.

MUNICIPA

ANOTESE,

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL SERGIO GONZALEZ PINOL DIRECTOR ADMINIST Y FINANZAS

SGP/YJUR/BNGY/shd.

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)